



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 25 de octubre de 2012.

VISTO la Resolución N° 488/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Cristian Emmanuel SILENZI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de octubre de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 488/2012 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 488/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar el cursado de las asignaturas Ingeniería Mecánica III, Mediciones y Ensayos Industriales, Diseño Mecánico y Termodinámica,

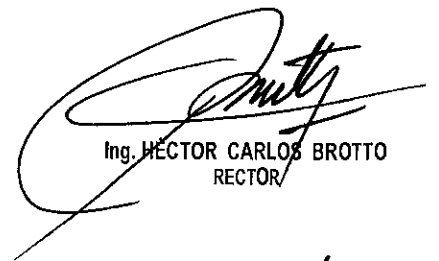
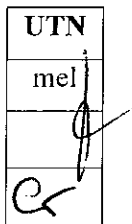


*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

eximiéndolo de la correlatividad existente con Física I e Ingeniería Mecánica I, al alumno Cristian Emmanuel SILENZI, Legajo N° 30960, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1504/2012



Ing. HECTOR CARLOS BROTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior